



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° *Setecientos cincuenta y nueve*

Por la que se suspende los plazos registrales de los Registros Públicos.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *veinticuatro* días del mes de *Abril* del año dos mil doce, siendo las *once* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes y César Antonio Garay, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Nota D.G.R.P. N° 719 del 24 de abril de 2012 la Directora General de los Registros Públicos, Abg. y N.P. Lourdes Elizabeth González de Muñoz, informó que el sistema informático del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esa Dirección quedó inhabilitado por problemas generados en los servidores instalados en el Poder Judicial, igualmente, quedó afectado el cobro de Tasas Judiciales y Especiales.

Asimismo, manifestó que dicho problema impidió que los usuarios ingresen o retiren sus documentos de dicho Departamento, razón por la cual solicita la suspensión de los plazos registrales del día 23 de abril de 2012.

En tal sentido, corresponde suspender los plazos registrales de la Dirección General de los Registros Públicos del día 23 de abril del año en curso.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de la justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3° inc. b) de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:**

Art. 1°.- SUSPENDER los plazos registrales de la Dirección General de Registros Públicos del día 23 de abril de 2012.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro
Ante mí:

[Signature]
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

[Signature]
VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

[Signature]
ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra
SINDULFO BLANCO
Ministro

[Signature]
ANTONIO FRETES

[Signature]
Héctor Facián Escobar Díaz
Secretario